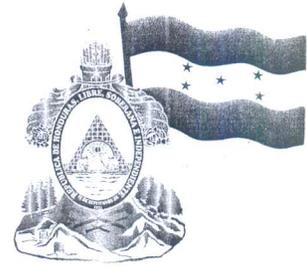


La Gaceta



DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXLI TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

MARTES 12 DE MARZO DEL 2019. NUM. 34,893

Sección A

Secretaría de Agricultura y Ganadería

ACUERDO No. 002-2019

EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

CONSIDERANDO: Que es prioridad del Gobierno de la República, fomentar la eficiencia de la producción en el campo y propiciar la justa distribución de la riqueza, así como promover el desarrollo económico, social y la competitividad sostenible de todos los sectores productivos del país.

CONSIDERANDO: Que en fecha 2 de abril de 2018, se suscribió el Convenio para las Negociaciones de una Alianza Estratégica de Compra y Venta de Granos Básicos entre la Industria de Harinas de Maíz Blanco y Alimentos para Consumo Humano (DEMAHSA, IMSA, MATURAVE, ALBECASA y SEMOLAS DE HONDURAS,S.A.), Federación Nacional de Agricultores y Ganaderos de Honduras (FENAGH), Asociación Nacional de Productores de Granos Básicos (PROGRANO), Consejo Nacional Campesino (CNC), El Consejo Coordinador de Organizaciones Campesinas de Honduras (COCOCH), Asociación Hondureña de Agricultores (ASOHAGRI), Unión de Organizaciones de Productores Agropecuarios Oriente Limitada (UNOPROL) y por el Gobierno de la República las Secretarías de Agricultura y Ganadería (SAG) y Desarrollo Económico (SDE), elevado Acuerdo Ejecutivo No. 084-2018, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" en fecha 05 de junio de 2018.

CONSIDERANDO: Que en la reunión sostenida el día 8 de enero de 2019, con la Comisión de Supervisión del Convenio para las Negociaciones de una Alianza Estratégica

SUMARIO

Sección A

Decretos y Acuerdos

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Acuerdos Nos. 002-2019, 039-2019, 040-2019 A. 1 - 4

Sección B

Avisos Legales

Desprendible para su comodidad

B. 1 - 32

de Compra y Venta de Granos Básicos (Maíz Blanco), la Empresa AGROBOLSA (Ente Contralor), presentó el informe de compras de maíz blanco de la cosecha 2018-2019 (Primer Corte), que comprende las compras del 03 de septiembre al 31 de diciembre del 2018, realizadas por las empresas de la Industria de Harinas de Maíz Blanco y Alimento para Consumo Humano, siendo aprobado por la Comisión de Supervisión del referido convenio, mediante Acta No. 033-2019.

CONSIDERANDO: Que en fecha 9 de enero de 2019, Secretaria Técnica Cadena de Granos Básicos, emite dictamen mediante el cual recomienda legal y técnicamente factible la elaboración y aprobación del acuerdo ministerial de asignación de importación de maíz blanco y amarillo bajo convenio, cuya asignación se realizó en base a las compras de maíz, Cosecha Nacional 2018 - 2019.

CONSIDERANDO: Que en fecha 9 de enero de 2019, la Dirección de Servicios Legales emitió Dictamen Legal N°. DSL-046-2019 ratificando el Dictamen técnico legal emitido por la Secretaria Técnica Cadena de Granos Básicos y a la vez considera Procedente la firma del presente acuerdo.

POR TANTO:

En aplicación del artículo 255 de la Constitución de la República; artículos 36 Numeral 8), 116, 118, 119 y 122 de

la Ley General de la Administración Pública, 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo; Decreto No. 129 del 05 de febrero de 1971; Decreto 222-92 del 09 de enero de 1992, Protocolo de Adhesión de Honduras al Convenio sobre el Régimen Arancelario y Aduanero Centroamericano y sus reformas y Acuerdo Ejecutivo 084-2018.

ACUERDA:

PRIMERO: En el marco del Convenio para las Negociaciones de una Alianza Estratégica de Compra y Venta de Maíz Blanco, Acuerdo No. 084-2018 y conforme al Informe de Compras realizadas por las empresas de la Industria de Harinas de Maíz y Alimento para Consumo Humano, del 03 de septiembre al 31 de diciembre del 2018 de la cosecha 2018-2019, presentado por el Ente Contralor (AGROBOLSA) y aprobado por la Comisión de Supervisión del referido Convenio; se solicita a la Secretaría de Desarrollo Económico que por medio de la Dirección General de Integración Económica y Política Comercial, proceda a la emisión de los Certificados para la Importación de Maíz Blanco o Amarillo, clasificados en las partidas arancelarias SAC. 1005.90.30 y SAC 1005.90.20 respectivamente, con un DAI del cero por ciento (0%), con vigencia hasta 31 de diciembre del 2019, tal como lo establece el Numeral 11, Literal e) del referido Convenio, a las siguientes empresas:

Importaciones de Maíz Blanco o Amarillo/ Compras de Maíz del 03 de septiembre al 31 de diciembre del 2018					
Cosecha Nacional 2018-2019					
No.	RTN	Nombre de la Empresa	Maiz comprado Cosecha Nacional/QQ 2018-2019	Derecho a Importar Relación 1x1 QQ	Importaciones Autorizadas Primer Corte /TM
1	08019995108424	DEMAHSA	587,937.81	587,937.81	26,668.42
2	05019995107041	IMSA	201,804.50	201,804.50	9,153.70
3	05019016884386	ALBECASA	132,894.40	132,894.40	6,027.99
4	08019007068256	MATURAVE	224,883.18	224,883.18	10,200.53
5	05019017939531	SEMOLAS DE HONDURAS, S.A.	72,590.60	72,590.60	3,292.66
		TOTAL	1220,110.49	1220,110.49	55,343.30

SEGUNDO: Las empresas IMSA y DEMAHSA, pueden importar maíz blanco o amarillo US No.1, ya que fabrican diversos productos (Alimento para la merienda escolar y harina para consumo humano), de conformidad con el Párrafo Segundo del Numeral 10 del Convenio para las Negociaciones de una Alianza Estratégica de Compra y Venta de Maíz Blanco, Acuerdo Ejecutivo No. 084-2018.

TERCERO: Las empresas nominadas en el Ordinal Primero, podrán realizar la importación del volumen asignado de maíz blanco o amarillo de manera total o parcial a su conveniencia, para lo cual deberán presentar la solicitud de los Certificados de Importación correspondientes ante la Secretaría de General de de la Secretaría de Desarrollo Económico.

CUARTO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata y deberá publicarse en el Diario Oficial "LA GACETA".
Dado en la ciudad de Tegucigalpa, M. D. C. a los diez (10) días del mes de enero del año dos mil diecinueve (2019).-
CUMPLASE Y COMUNÍQUESE.

MAURICIO GUEVARA PINTO
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE AGRICULTURA Y GANADERIA

ABOG. ALEJANDRA GARCÍA BASCHA
SECRETARIA GENERAL SAG